

Capítulo 85

Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las mantas, cojines, calentapiés y artículos similares, que se calienten eléctricamente; las prendas de vestir, calzado, orejeras y demás artículos que se lleven sobre la persona, calentados eléctricamente;
 - b) las manufacturas de vidrio de la partida 70.11;
 - c) las máquinas y aparatos de la partida 84.86;
 - d) las aspiradoras de los tipos utilizados en medicina, cirugía, odontología o veterinaria (Capítulo 90);
 - e) los muebles con calentamiento eléctrico del Capítulo 94.
2. Los artículos susceptibles de clasificarse tanto en las partidas 85.01 a 85.04 como en las partidas 85.11, 85.12, 85.40, 85.41 u 85.42 se clasifican en estas cinco últimas partidas.

Sin embargo, los rectificadores de vapor de mercurio de cubeta metálica permanecen clasificados en la partida 85.04.
3. La partida 85.09 comprende, siempre que se trate de aparatos electromecánicos de los tipos normalmente utilizados en usos domésticos:
 - a) las enceradoras (lustradoras) de pisos, trituradoras y mezcladoras de alimentos y extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de cualquier peso;
 - b) los demás aparatos de peso inferior o igual a 20 kg, excepto los ventiladores y las campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro (partida 84.14), las secadoras centrífugas de ropa (partida 84.21), las máquinas para lavar vajilla (partida 84.22), las máquinas para lavar ropa (partida 84.50), las máquinas para planchar (partidas 84.20 u 84.51, según se trate de calandrias u otros tipos), las máquinas de coser (partida 84.52), las tijeras eléctricas (partida 84.67) y los aparatos electrotérmicos (partida 85.16).
4. En la partida 85.23:
 - a) se consideran *dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores* (por ejemplo, «tarjetas de memoria flash» o «tarjetas de memoria electrónica flash») los dispositivos de almacenamiento con un conector, que tienen, en la misma envoltura, una o más memorias flash (por ejemplo, «E²PROM FLASH») en forma de circuitos integrados montados en una tarjeta de circuitos impresos. Pueden llevar un controlador en forma de circuito integrado y componentes pasivos discretos, tales como condensadores y resistencias;
 - b) la expresión *tarjetas inteligentes* («*smart cards*») comprende las tarjetas que tienen incluidos uno o más circuitos electrónicos integrados (un microprocesador, una memoria de acceso aleatorio (RAM) o una memoria de solo lectura (ROM)), en forma de microplaquitas (chip).

Estas tarjetas pueden llevar contactos, una banda magnética o una antena integrada, pero no tienen ningún otro elemento del circuito activo o pasivo.

5. En la partida 85.34, se consideran *circuitos impresos* los obtenidos disponiendo sobre un soporte aislante, por cualquier procedimiento de impresión (por ejemplo: incrustación, deposición electrolítica, grabado) o por la técnica de los circuitos de *capa*, elementos conductores, contactos u otros componentes impresos (por ejemplo: inductancias, resistencias, capacitancias), solos o combinados entre sí según un esquema preestablecido, excepto cualquier elemento que pueda producir, rectificar, modular o amplificar una señal eléctrica (por ejemplo, elementos semiconductores).

La expresión *circuitos impresos* no comprende los circuitos combinados con elementos que no hayan sido obtenidos durante el proceso de impresión ni las resistencias, condensadores o inductancias discretos. Sin embargo, los circuitos impresos pueden estar provistos con elementos de conexión no impresos.

Los circuitos de *capa* (delgada o gruesa), con elementos pasivos y activos obtenidos durante el mismo proceso tecnológico, se clasifican en la partida 85.42.

6. En la partida 85.36, se entiende por *conectores de fibras ópticas, de haces o cables de fibras ópticas*, los conectores que solo sirven para alinear mecánicamente las fibras ópticas extremo con extremo en un sistema de cable digital. No realizan ninguna otra función, tal como la amplificación, regeneración o modificación de la señal.
7. La partida 85.37 no comprende los mandos a distancia inalámbricos con dispositivo infrarrojo de los aparatos receptores de televisión u otros aparatos eléctricos (partida 85.43).
8. En las partidas 85.41 y 85.42 se consideran:

- a) *Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares*, los dispositivos semiconductores cuyo funcionamiento se basa en la variación de la resistividad por la acción de un campo eléctrico;

- b) *Circuitos electrónicos integrados*:

- 1º) los circuitos integrados monolíticos en los que los elementos del circuito (diodos, transistores, resistencias, condensadores, bobinas de inductancia, etc.) se crean en la masa (esencialmente) y en la superficie de un material semiconductor (por ejemplo: silicio dopado, arseniuro de galio, silicio-germanio, fosfuro de indio), formando un todo inseparable;

- 2º) los circuitos integrados híbridos que reúnan de modo prácticamente inseparable, mediante interconexiones o filamentos conectores, sobre un mismo sustrato aislante (vidrio, cerámica, etc.), elementos pasivos (resistencias, condensadores, bobinas de inductancia, etc.), obtenidos por la técnica de los circuitos de *capa* delgada o gruesa y elementos activos (diodos, transistores, circuitos integrados monolíticos, etc.), obtenidos por la técnica de los semiconductores. Estos circuitos también pueden llevar componentes discretos;

- 3º) los circuitos integrados multichip, formados por dos o más circuitos integrados monolíticos, interconectados de modo prácticamente inseparable, dispuestos o no sobre uno o más sustratos aislantes, con o sin bastidor de conexión, pero sin ningún otro elemento activo o pasivo de circuito.

Para los artículos definidos en esta Nota, las partidas 85.41 y 85.42 tienen prioridad sobre cualquier otra de la Nomenclatura que pudiera comprenderlos, especialmente en razón de su función, excepto en el caso de la partida 85.23.

9. En la partida 85.48, se consideran *pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles*, los que no son utilizables como tales a consecuencia de rotura, corte, desgaste o cualquier otro motivo o por no ser susceptibles de recarga.

Nota de subpartida.

1. La subpartida 8527.12 comprende únicamente los radiocasetes, con amplificador incorporado y sin altavoz (altoparlante) incorporado, que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y cuyas dimensiones sean inferiores o iguales a 170 mm x 100 mm x 45 mm.

85.01 Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.

- 8501.10.00 - Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W
- 8501.20.00 - Motores universales de potencia superior a 37,5 W
 - Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:
- 8501.31.00 -- De potencia inferior o igual a 750 W
- 8501.32.00 -- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
- 8501.33.00 -- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW
- 8501.34.00 -- De potencia superior a 375 kW
- 8501.40.00 - Los demás motores de corriente alterna, monofásicos
 - Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:
- 8501.51.00 -- De potencia inferior o igual a 750 W
- 8501.52.00 -- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW
- 8501.53.00 -- De potencia superior a 75 kW
 - Generadores de corriente alterna (alternadores):
- 8501.61.00 -- De potencia inferior o igual a 75 kVA
- 8501.62.00 -- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
- 8501.63.00 -- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA
- 8501.64.00 -- De potencia superior a 750 kVA

85.02 Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.

- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semi-Diesel):
- 8502.11.00 -- De potencia inferior o igual a 75 kVA
- 8502.12.00 -- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA
- 8502.13.00 -- De potencia superior a 375 kVA

8502.20.00 - Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)

- Los demás grupos electrógenos:

8502.31.00 -- De energía eólica

8502.39.00 -- Los demás

8502.40.00 - Convertidores rotativos eléctricos

8503.00.00 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.

85.04 Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo, rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).

8504.10.00 - Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga

- Transformadores de dieléctrico líquido:

8504.21.00 -- De potencia inferior o igual a 650 kVA

8504.22.00 -- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA

8504.23.00 -- De potencia superior a 10.000 kVA

- Los demás transformadores:

8504.31.00 -- De potencia inferior o igual a 1 kVA

8504.32.00 -- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA

8504.33.00 -- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA

8504.34.00 -- De potencia superior a 500 kVA

8504.40.00 - Convertidores estáticos

8504.50.00 - Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)

8504.90.00 - Partes

85.05 Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.

- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:

8505.11.00 -- De metal

8505.19.00 -- Los demás

8505.20.00 - Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos

- 8505.90 - Los demás, incluidas las partes
- 8505.90.10 Electroimanes
- 8505.90.20 Cabezas elevadoras electromagnéticas
- 8505.90.90 Los demás

85.06 Pilas y baterías de pilas, eléctricas.

- 8506.10.00 - De dióxido de manganeso
- 8506.30.00 - De óxido de mercurio
- 8506.40.00 - De óxido de plata
- 8506.50.00 - De litio
- 8506.60.00 - De aire-cinc
- 8506.80.00 - Las demás pilas y baterías de pilas
- 8506.90.00 - Partes

85.07 Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.

- 8507.10.00 - De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)
- 8507.20.00 - Los demás acumuladores de plomo
- 8507.30.00 - De níquel-cadmio
- 8507.40.00 - De níquel-hierro
- 8507.80.00 - Los demás acumuladores
- 8507.90.00 - Partes

85.08 Aspiradoras.

- Con motor eléctrico incorporado:
 - 8508.11.00 -- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l
 - 8508.19.00 -- Las demás
- 8508.60.00 - Las demás aspiradoras
- 8508.70.00 - Partes

85.09 Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08.

- 8509.40.00 - Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas
- 8509.80 - Los demás aparatos
- 8509.80.10 Enceradoras (lustradoras) de pisos
- 8509.80.20 Trituradoras de desperdicios de cocina
- 8509.80.90 Los demás
- 8509.90.00 - Partes

85.10 Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.

- 8510.10.00 - Afeitadoras
- 8510.20.00 - Máquinas de cortar el pelo o esquilar
- 8510.30.00 - Aparatos de depilar
- 8510.90.00 - Partes

85.11 Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.

- 8511.10.00 - Bujías de encendido
- 8511.20.00 - Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos
- 8511.30.00 - Distribuidores; bobinas de encendido
- 8511.40.00 - Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores
- 8511.50.00 - Los demás generadores
- 8511.80.00 - Los demás aparatos y dispositivos
- 8511.90.00 - Partes

85.12 Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.

- 8512.10.00 - Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas
- 8512.20.00 - Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual
- 8512.30.00 - Aparatos de señalización acústica
- 8512.40.00 - Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho
- 8512.90.00 - Partes

85.13 Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.

8513.10.00 - Lámparas

8513.90.00 - Partes

85.14 Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.

8514.10.00 - Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)

8514.20.00 - Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas

8514.30.00 - Los demás hornos

8514.40.00 - Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas

8514.90.00 - Partes

85.15 Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.

- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:

8515.11.00 -- Soldadores y pistolas para soldar

8515.19.00 -- Los demás

- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:

8515.21.00 -- Total o parcialmente automáticos

8515.29.00 -- Los demás

- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:

8515.31.00 -- Total o parcialmente automáticos

8515.39.00 -- Los demás

8515.80.00 - Las demás máquinas y aparatos

8515.90.00 - Partes

85.16 Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello

(por ejemplo: secadores, rizados, calentatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.

- 8516.10.00 - Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión
- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:
- 8516.21.00 -- Radiadores de acumulación
- 8516.29.00 -- Los demás
- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:
- 8516.31.00 -- Secadores para el cabello
- 8516.32.00 -- Los demás aparatos para el cuidado del cabello
- 8516.33.00 -- Aparatos para secar las manos
- 8516.40.00 - Planchas eléctricas
- 8516.50.00 - Hornos de microondas
- 8516.60.00 - Los demás hornos; cocinas, hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores
- Los demás aparatos electrotérmicos:
- 8516.71.00 -- Aparatos para la preparación de café o té
- 8516.72.00 -- Tostadoras de pan
- 8516.79.00 -- Los demás
- 8516.80.00 - Resistencias calentadoras
- 8516.90.00 - Partes

85.17 Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.

- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas:
- 8517.11.00 -- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono
- 8517.12.00 -- Teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas
- 8517.18.00 -- Los demás
- Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):

- 8517.61.00 -- Estaciones base
- 8517.62 -- Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)
 - 8517.62.10 Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos
 - 8517.62.20 Ruteadores
 - 8517.62.30 Moduladores-demoduladores de señales (módems)
 - 8517.62.90 Los demás
- 8517.69.00 -- Los demás
- 8517.70.00 - Partes

85.18 Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.

- 8518.10.00 - Micrófonos y sus soportes
 - Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:
- 8518.21.00 -- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja
- 8518.22.00 -- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja
- 8518.29.00 -- Los demás
- 8518.30.00 - Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)
- 8518.40.00 - Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia
- 8518.50.00 - Equipos eléctricos para amplificación de sonido
- 8518.90.00 - Partes

85.19 Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido.

- 8519.20.00 - Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago
- 8519.30.00 - Giradiscos
- 8519.50.00 - Contestadores telefónicos

- Los demás aparatos:
- 8519.81 -- Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor
 - 8519.81.1 -- Que utilizan soporte magnético:
 - 8519.81.11 -- Reproductores de casetes (tocacasetes)
 - 8519.81.19 -- Los demás
 - 8519.81.2 -- Que utilizan soporte óptico:
 - 8519.81.21 -- Reproductores
 - 8519.81.22 -- Grabadores, incluso combinados con reproductor
 - 8519.81.29 -- Los demás
 - 8519.81.90 -- Los demás
- 8519.89 -- Los demás
 - 8519.89.10 -- Tocabdiscos
 - 8519.89.90 -- Los demás
- 85.21 Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.**
 - 8521.10.00 - De cinta magnética
 - 8521.90.00 - Los demás
- 85.22 Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21.**
 - 8522.10.00 - Cápsulas fonocaptoras
 - 8522.90.00 - Los demás
- 85.23 Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («smart cards») y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.**
 - Soportes magnéticos:
 - 8523.21 -- Tarjetas con banda magnética incorporada
 - 8523.21.10 -- Sin grabar
 - 8523.21.20 -- Grabadas
 - 8523.29 -- Los demás
 - 8523.29.1 -- Cintas magnéticas, sin grabar:
 - 8523.29.11 -- De anchura inferior o igual a 4 mm
 - 8523.29.12 -- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm
 - 8523.29.13 -- De anchura superior a 6,5 mm
 - 8523.29.20 -- Discos magnéticos, sin grabar
 - 8523.29.30 -- Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas
 - 8523.29.4 -- Las demás cintas magnéticas grabadas:
 - 8523.29.41 -- De anchura inferior o igual a 4 mm
 - 8523.29.42 -- De anchura superior a 4 mm pero inferior o igual a 6,5 mm
 - 8523.29.43 -- De anchura superior a 6,5 mm
 - 8523.29.90 -- Los demás
 - 8523.40 - Soportes ópticos

- 8523.40.10 Sin grabar
 - 8523.40.2 Grabados:
 - 8523.40.21 Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen
 - 8523.40.22 Para reproducir únicamente sonido
 - 8523.40.29 Los demás
- Soportes semiconductores:
- 8523.51.00 - Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores
- 8523.52.00 -- Tarjetas inteligentes («smart cards»)
- 8523.59 -- Los demás
 - 8523.59.10 Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad
 - 8523.59.90 Los demás
- 8523.80 - Los demás
 - 8523.80.10 Discos para tocadiscos
 - 8523.80.90 Los demás
- 85.25 Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.**
- 8525.50 - Aparatos emisores
 - 8525.50.10 De radiodifusión
 - 8525.50.20 De televisión
- 8525.60 - Aparatos emisores con aparato receptor incorporado
 - 8525.60.10 De radiodifusión
 - 8525.60.20 De televisión
- 8525.80 - Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras
 - 8525.80.10 Cámaras de televisión
 - 8525.80.20 Cámaras fotográficas digitales
 - 8525.80.30 Videocámaras
- 85.26 Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.**
- 8526.10.00 - Aparatos de radar
 - Los demás:
- 8526.91.00 -- Aparatos de radionavegación
 - 8526.92.00 -- Aparatos de radiotelemando
- 85.27 Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.**
- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:
- 8527.12.00 -- Radiocasetes de bolsillo
 - 8527.13.00 -- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido

- 8527.19.00 -- Los demás
 - Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:
- 8527.21.00 -- Combinados con grabador o reproductor de sonido
- 8527.29.00 -- Los demás
 - Los demás:
- 8527.91.00 -- Combinados con grabador o reproductor de sonido
- 8527.92.00 -- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj
- 8527.99.00 -- Los demás

85.28 Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.

- Monitores con tubo de rayos catódicos:
 - 8528.41 -- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
 - 8528.41.10 En blanco y negro o demás monocromos
 - 8528.41.20 En colores
 - 8528.49 -- Los demás
 - 8528.49.10 En blanco y negro o demás monocromos
 - 8528.49.20 En colores
- Los demás monitores:
 - 8528.51 -- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
 - 8528.51.10 En blanco y negro o demás monocromos
 - 8528.51.2 En colores:
 - 8528.51.21 De cristal líquido
 - 8528.51.22 De plasma
 - 8528.51.29 Los demás
 - 8528.59 -- Los demás
 - 8528.59.10 En blanco y negro o demás monocromos
 - 8528.59.2 En colores:
 - 8528.59.21 De cristal líquido
 - 8528.59.22 De plasma
 - 8528.59.29 Los demás
- Proyectores:
 - 8528.61.00 -- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71
 - 8528.69.00 -- Los demás

- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:
- 8528.71.00 -- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo
- 8528.72.00 -- Los demás, en colores
- 8528.73.00 -- Los demás, en blanco y negro o demás monocromos
- 85.29 Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.**
- 8529.10.00 - Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos
- 8529.90.00 - Las demás
- 85.30 Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).**
- 8530.10.00 - Aparatos para vías férreas o similares
- 8530.80.00 - Los demás aparatos
- 8530.90.00 - Partes
- 85.31 Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.**
- 8531.10.00 - Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares
- 8531.20.00 - Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados
- 8531.80.00 - Los demás aparatos
- 8531.90.00 - Partes
- 85.32 Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.**
- 8532.10.00 - Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)
- Los demás condensadores fijos:
- 8532.21.00 -- De tantalio
- 8532.22.00 -- Electrolíticos de aluminio
- 8532.23.00 -- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa
- 8532.24.00 -- Con dieléctrico de cerámica, multicapas

8532.25.00 -- Con dieléctrico de papel o plástico

8532.29.00 -- Los demás

8532.30.00 - Condensadores variables o ajustables

8532.90.00 - Partes

85.33 Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).

8533.10.00 - Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa

- Las demás resistencias fijas:

8533.21.00 -- De potencia inferior o igual a 20 W

8533.29.00 -- Las demás

- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):

8533.31.00 -- De potencia inferior o igual a 20 W

8533.39.00 -- Las demás

8533.40.00 - Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)

8533.90.00 - Partes

8534.00.00 Circuitos impresos.

85.35 Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.

8535.10.00 - Fusibles y cortacircuitos de fusible

- Disyuntores:

8535.21.00 -- Para una tensión inferior a 72,5 kV

8535.29.00 -- Los demás

8535.30.00 - Seccionadores e interruptores

8535.40.00 - Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria

8535.90.00 - Los demás

85.36 **Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.**

- 8536.10.00 - Fusibles y cortacircuitos de fusible
- 8536.20.00 - Disyuntores
- 8536.30.00 - Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos
 - Relés:
- 8536.41.00 -- Para una tensión inferior o igual a 60 V
- 8536.49.00 -- Los demás
- 8536.50.00 - Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores
 - Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):
- 8536.61.00 -- Portalámparas
- 8536.69.00 -- Los demás
- 8536.70.00 - Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas
- 8536.90.00 - Los demás aparatos

85.37 **Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.**

- 8537.10.00 - Para una tensión inferior o igual a 1.000 V
- 8537.20.00 - Para una tensión superior a 1.000 V

85.38 **Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.**

- 8538.10.00 - Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos
- 8538.90.00 - Las demás

85.39 **Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.**

- 8539.10.00 - Faros o unidades «sellados»
 - Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:

- 8539.21.00 -- Halógenos, de wolframio (tungsteno)
- 8539.22.00 -- Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V
- 8539.29.00 -- Los demás
 - Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:
- 8539.31.00 -- Fluorescentes, de cátodo caliente
- 8539.32.00 -- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico
- 8539.39 -- Los demás
 - 8539.39.10 Para la producción de luz relámpago
 - 8539.39.90 Los demás
 - Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:
- 8539.41.00 -- Lámparas de arco
- 8539.49.00 -- Los demás
- 8539.90.00 - Partes

85.40 Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.

- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:
- 8540.11.00 -- En colores
- 8540.12.00 -- En blanco y negro o demás monocromos
- 8540.20.00 - Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo
- 8540.40.00 - Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm
- 8540.50.00 - Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o demás monocromos
- 8540.60.00 - Los demás tubos catódicos
 - Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:
- 8540.71.00 -- Magnetrones
- 8540.72.00 -- Klistrones
- 8540.79.00 -- Los demás
 - Las demás lámparas, tubos y válvulas:

8540.81.00 -- Tubos receptores o amplificadores

8540.89.00 -- Los demás

- Partes:

8540.91.00 -- De tubos catódicos

8540.99.00 -- Las demás

85.41 Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.

8541.10.00 - Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz

- Transistores, excepto los fototransistores:

8541.21.00 -- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W

8541.29.00 -- Los demás

8541.30.00 - Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles

8541.40.00 - Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz

8541.50.00 - Los demás dispositivos semiconductores

8541.60.00 - Cristales piezoeléctricos montados

8541.90.00 - Partes

85.42 Circuitos electrónicos integrados.

- Circuitos electrónicos integrados:

8542.31.00 -- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos

8542.32.00 -- Memorias

8542.33.00 -- Amplificadores

8542.39.00 -- Los demás

8542.90.00 - Partes

85.43 Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.

- 8543.10 - Aceleradores de partículas
- 8543.10.10 Nucleares
- 8543.10.90 Los demás

- 8543.20.00 - Generadores de señales

- 8543.30.00 - Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis

- 8543.70 - Las demás máquinas y aparatos
- 8543.70.10 Electrificadores de cercas
- 8543.70.20 Mandos a distancia (controles remotos)
- 8543.70.30 Detectores de metales
- 8543.70.40 Amplificadores de microondas
- 8543.70.90 Los demás

- 8543.90.00 - Partes

85.44 Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.

- Alambre para bobinar:
- 8544.11.00 -- De cobre
- 8544.19.00 -- Los demás

- 8544.20.00 - Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales

- 8544.30 - Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte
- 8544.30.10 Con piezas de conexión
- 8544.30.90 Los demás

- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V:

- 8544.42 -- Provistos de piezas de conexión
- 8544.42.1 Para una tensión inferior o igual a 80 V:
- 8544.42.11 Telefónicos
- 8544.42.12 Los demás, de cobre
- 8544.42.19 Los demás
- 8544.42.9 Los demás:
- 8544.42.91 De cobre
- 8544.42.99 Los demás

- 8544.49 -- Los demás
- 8544.49.1 Para una tensión inferior o igual a 80 V:
- 8544.49.11 Telefónicos
- 8544.49.12 Los demás, de cobre
- 8544.49.19 Los demás
- 8544.49.9 Los demás:
- 8544.49.91 De cobre
- 8544.49.99 Los demás

- 8544.60 - Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V
- 8544.60.10 Con armadura metálica
- 8544.60.90 Los demás

- 8544.70.00 - Cables de fibras ópticas

85.45 Electrodo y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.

- Electrodo y:

- 8545.11.00 -- De los tipos utilizados en hornos

- 8545.19.00 -- Los demás

- 8545.20.00 - Escobillas

- 8545.90.00 - Los demás

85.46 Aisladores eléctricos de cualquier materia.

- 8546.10.00 - De vidrio

- 8546.20.00 - De cerámica

- 8546.90.00 - Los demás

85.47 Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo, casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.

- 8547.10.00 - Piezas aislantes de cerámica

- 8547.20.00 - Piezas aislantes de plástico

- 8547.90.00 - Los demás

85.48 Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.

- 8548.10.00 - Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles

- 8548.90.00 - Los demás
-